INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°03/2019
"SERVICIO DE JARDINERIA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 356.633

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.633

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Prof. Econ. Luis Garay, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.----------

d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 23/19 del Departamento de Gestión para Adquisiciones de Bienes y Servicios.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 04 días del mes de septiembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con seis (06) ofertas, pertenecientes a las firmas: **JARDINAGRO S.R.L. KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, HUPER Y CIA, EL MANANTIAL de Nidia Sosa, SERVICON S.A.**----------

3.1. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA en Gs.
JARDINAGRO S.R.L.	16.686.887
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	19.326.920
MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER	25.345.000
HUPER Y CIA	No se observa
EL MANANTIAL de Nidia Sosa	No se observa
SERVICON S.A.	16.277.705

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	JARDINAGRO S.R.L	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER	HUPER y CIA S.R.L	EL MANANTIAL de Nidia Sosa	SERVICON S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **JARDINAGRO SRL, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, SERVICON S.A;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 03/2019.----------

***<u>RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO:</u>**

Luego de verificar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **HUPER y CIA S.R.L, EL MANANTIAL** de Nidia Sosa, **MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER,** se constata que:

- HUPER y CIA: NO PRESENTA Formulario De Oferta y en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no figura el monto asegurado.
- EL MANANTIAL de Nidia Sosa: NO PRESENTA Formulario De Oferta y en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no figura el monto asegurado.

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRUTOS
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

- **MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER:** En la planilla de precios presentada, se observa que por cada Ítem, el oferente estableció un monto máximo y monto mínimo, limitando así a la convocante; dichos montos no deberían estar calculados por cada ítem, ya que los montos establecidos son: monto máximo 162.000.000gs y monto mínimo 81.000.000gs; para el total de los ítems.

  Por lo citado más arriba, y basándose en Art. 58, de la Ley 2051/03, en el cual se establece que: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas, constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...inc.3... la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia de poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras."*; el Comité de Evaluación, decide **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por las firmas oferentes **HUPER y CIA S.R.L, EL MANANTIAL de Nidia Sosa, MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER.**----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional.

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó la oferta de la firma **SERVICON S.A**, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	SERVICON S.A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de suministrar en tiempo y forma los productos solicitados en el presente llamado	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer las herramientas citadas en las especificaciones técnicas y un vehículo para el traslado a las distintas Sedes donde se requerirán los servicios	CUMPLE
Visita técnica a cada una de las sedes o Declaración Jurada de conocer las mismas.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Ruc de la SET, en donde se constate que la firma se dedique a Actividades Económicas afines al servicio requerido	CUMPLE
Del mismo modo, deberá presentarse por lo menos una constancia de buen cumplimiento de contrato de trabajos realizados en los años mencionados (mínimamente uno por cada año), ya sean estos en instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	**NO PRESENTA***

De la verificación, se ha constatado que la firma **SERVICON S.A;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 03/2019.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **SERVICON S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, miembros de la firma oferente **SERVICON S.A**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que los propietarios y miembros de la firma oferente **SERVICON S.A**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal**.

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SC

4.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **SERVICON S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Se evidencia que los precios ofertados por la firma **SERVICON S.A**, se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, y por tanto:

- Conforme a la Nota C.E. N° 119 de fecha 06/09/2019 se procede a solicitar a la firma **SERVICON S.A;** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 14:00 horas del día viernes 06 de setiembre del 2019**.-

Posteriormente, siendo las 11:50 horas del día 06/09/19 la firma **SERVICON S.A;** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos ofertados, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada.----------

4.5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	SERVICON S.A
Declaración Jurada de suministrar en tiempo y forma los productos solicitados en el presente llamado	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer las herramientas citadas en las especificaciones técnicas y un vehículo para el traslado a las distintas Sedes donde se requerirán los servicios	CUMPLE
Visita técnica a cada una de las sedes o Declaración Jurada de conocer las mismas.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Ruc de la SET, en donde se constate que la firma se dedique a Actividades Económicas afines al servicio requerido	CUMPLE

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **SERVICON S.A;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia.----------

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.633.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SERVICON S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 03/2019, para **"SERVICIO DE JARDINERIA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 356.633**, a la siguiente firma:----------

- **SERVICON S.A.** con **RUC N° 80027232-3,** a contratar por un monto máximo de guaraníes ciento sesenta y dos millones **(₲ 162.000.000),** y un monto mínimo de guaraníes ochenta y un millones **(₲ 81.000.000);** para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, según detalle expresado en el ANEXO N° "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

PROF. ECON. LUIS GARAY
Dirección Administrativa
MTESS